



Reglamento de

Ajedrez



La Coordinación General Nacional, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 9° y 16° de la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, emite y aprueba el Reglamento Técnico de Ajedrez.

ARTICULO 1°. CATEGORIAS Y ALCANCE. Las categorías, sexo, edades, alcance, de la disciplina deportiva en los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 son los siguientes:

Categoría	Sexo	Años De Nacimiento		
Preinfantil	Mujer	2017	2018	-
	Hombre			
Infantil	Mujer	2015	2016	-
	Hombre			
Prejuvenil	Mujer	2012	2013	2014
	Hombre			
Juvenil	Mujer	2009	2010	2011
	Hombre			

Alcance: El Ajedrez en cada categoría tendrá el siguiente alcance:

Categoría	Municipal		Departamental		Nacional	
	Sexo		Sexo		Sexo	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Preinfantil	X	X	-	-	-	-
Infantil	X	X	X	X	-	-
Prejuvenil	X	X	X	X	X	X
Juvenil	X	X	X	X	X	X

ARTICULO 2°. INSCRIPCIÓN. Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Modalidades y Pruebas: Ajedrez Integrado permite la participación de deportistas con y sin discapacidad.

Las pruebas que se desarrollarán en el campeonato de Ajedrez son las siguientes:

Categoría	Preinfantil		Infantil		Prejuvenil		Juvenil	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
Clásico	X	X	X	X	X	X	X	X
Activo	-	-	-	-	X	X	X	X
Blitz	-	-	-	-	X	X	X	X

ARTÍCULO 3°. PARTICIPACIÓN. La asignación de cupos por cada departamento será determinada por el Ministerio del Deporte, previo análisis de los informes técnicos del desarrollo de la fase Final Departamental y distrital en Bogotá D.C.

1. Para el desarrollo de la fase Final Nacional, en la categoría prejuvenil y juvenil se desarrollarán las pruebas de Clásico, Activo y Blitz.
2. Únicamente serán promovidos a la fase Final Nacional, los deportistas en la categoría prejuvenil y juvenil que sean campeones en la prueba Clásico de la fase Final Departamental y en la promoción deberán registrar las pruebas adicionales en las que desea competir el deportista como son Activo y Blitz.
3. Para que la prueba sea válida y los deportistas se promuevan a la siguiente fase de competencia, el evento de clasificación deberá cumplir con las condiciones establecidas en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

ARTÍCULO 4°. ASPECTOS TÉCNICOS. El comité operativo de la fase correspondiente definirá el sistema de competencia, el sistema de clasificación y los aspectos técnicos para el desarrollo de las mismas.

1. SISTEMA DE COMPETENCIA:

- a. En la fase Final Nacional se desarrollará el Sistema Suizo. El árbitro principal, solamente podrá otorgar bye de cero (0) puntos, en la primera ronda del torneo clásico, a los jugadores que justifiquen debidamente su retraso.
- b. Todos los jugadores ganadores de las categorías prejuvenil y juvenil tienen la obligación de digitar las partidas, en caso contrario se aplicarán las normas establecidas por FECODAZ. En caso de tablas, las digitaliza el jugador que lleve las piezas blancas.
- c. Las rondas en cada una de las modalidades se desarrollarán de la siguiente manera:
 - **Clásico:** Siete (7) rondas [Partidas de una (1) hora más treinta (30) segundos por jugada]
 - **Activo:** Seis (6) rondas [Partidas de quince (15) minutos más diez (10) segundos].
 - **Blitz:** Nueve (9) rondas [Partidas de cuatro (4) minutos más dos (2) segundos].

2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN. Cada jugador tendrá la siguiente puntuación de acuerdo con los resultados:

- a. Por cada partida ganada, el (la) competidor(a) se adjudicará un (1) punto.
- b. Por cada partida de empate (tablas), se adjudicará medio (0.5) punto.
- c. Por cada partida perdida, se adjudicará cero (0) puntos.

3. DESEMPATE. Si al concluir el campeonato se presentan empates en cualquier posición, se deberá resolver en su orden, así:

- a. Encuentro directo [Opción 81 SM del Swiss-Manager]. Si aplica.
- b. Buchholz [Opción treinta y siete (37) del Swiss-Manager]. Partidas que no cuentan encero; partidas no jugadas: Computar con puntos reales; no sumar puntos propios.
- c. Mayor número de Victorias [Opción sesenta y ocho (68) Swiss-Manager].
- d. Si persiste el empate, el vencedor será el deportista que tenga menor edad.

ARTICULO 5°. REGIMEN DISCIPLINARIO. El árbitro principal podrá imponer las penas del tiempo, pérdida y retiro del jugador, entrenador, analista y público del certamen según la gravedad de la falta, de acuerdo con lo reglamentado por FECODAZ.

Toda infracción, administrativa deportiva y comportamental que se presente durante el desarrollo de las diferentes fases de competencia, cometida por algún miembro de la delegación, será objeto de evaluación y sanción de conformidad con lo establecido en el Manual de Convivencia del Programa Juegos Intercolegiados Nacionales y en el Reglamento de Penas y Sanciones vigente.

Parágrafo. Cuando la conducta o falta cometida no se encuentre expresamente tipificada en el manual de convivencia o reglamento de penas y sanciones, corresponderá al comité organizador determinar la sanción aplicable, atendiendo a la naturaleza y gravedad de la falta.

ARTÍCULO 6°. UNIFORME DE COMPETENCIA. Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte.

ARTÍCULO 7°. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL. Los cupos para la participación de los departamentos en la fase Final Nacional serán asignados dando cumplimiento al artículo 57° de la Norma Reglamentaria y a la evaluación desarrollada por el Comité Organizador Nacional del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.

ARTÍCULO 8°. MEDALLERÍA. En cada una de las pruebas oficiales realizadas en la fase Final Nacional de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026, se otorgarán medallas así: una (1) de color oro, una (1) de color plata, y una (1) de color bronce. El total de medallas a entregar en el campeonato es:

Medalla	Prejuvenil		Juvenil		Total
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	
Color Oro	3	3	3	3	12
Color Plata	3	3	3	3	12
Color Bronce	3	3	3	3	12

Parágrafo 1°. Durante los actos protocolarios y de premiación de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026 los deportistas y docentes/entrenadores, deben portar el uniforme oficial de presentación del departamento y/o Bogotá D.C. o el uniforme del establecimiento educativo que representan.

ARTÍCULO 9°. DISPOSICIONES GENERALES. Los aspectos que no estén contemplados en el presente reglamento serán resueltos de la siguiente manera:

a. De Orden General: Por el Comité Organizador del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

b. De Orden Técnico: Por la Comisión Disciplinaria de la fase correspondiente, quienes procederán de acuerdo con las normas y el código disciplinario establecido para estas categorías por la **Federación Internacional de Ajedrez – FIDE**, adoptadas por la Federación Colombiana de Ajedrez, vigentes a la fecha de inscripción.

El presente reglamento de competencia es adoptado como oficial y será el encargado de orientar el proceso de participación, organización y realización del campeonato de Ajedrez, en el marco de los Juegos Intercolegiados Nacionales 2026.

Bogotá D.C, marzo de 2026.



ANDREA PATRICIA AVILA VACCA
Coordinadora General
Juegos Intercolegiados Nacionales